

ACTA 3

Expediente: CONTR-2023-992278

Procedimiento: Abierto

En el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, sita en Avenida Joaquina Egüaras número 2, edificio 2, 3º planta, Granada, siendo las 13:00 horas del día 13 de enero de 2024, martes, se reúnen los miembros designados para la mesa de contratación por el órgano de contratación y publicada en la Plataforma Sirec el 11 de enero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Norberto Navarro Cuesta, Jefe del Servicio de Transportes de la Delegación en Granada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en sustitución de Carlos Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

VOCALES

- 1.- Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- 2.- Ángel Rodríguez Varón, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- 3.- David Rodríguez Naranjo, Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.
- 4.-Cristina Torres Carazo, Directora de Servicios Generales Acctal. del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

SECRETARÍA

Fátima Contreras Pérez, Técnico Jurídico del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, que se desarrollará a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación previa requerida al adjudicatario propuesto ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A., consistente en la documentación consignada en el apartado 10.7 del PCAP y sus Anexos.

Examinada por la Mesa dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta y acorde a lo dispuesto en el PCAP, a excepción del apartado 10.7.2 j) “*Promoción de igualdad entre mujeres y hombres*”, ya que han cumplimentado el anexo XVII “*Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad*” pero no han acreditado los requisitos señalados en dicho apartado j) del tenor literal siguiente:





“De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.”

Por lo que se les requiere para que en el plazo de 3 días naturales demuestre que cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, y que dicho Plan se encuentre inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión, y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende este Acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, en caso de conformidad, aprobada en la presente reunión.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fátima Contreras Pérez

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Norberto Navarro Cuesta

